

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 13 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/172/2024

CNDH emite Recomendación tras acreditar omisiones de la AEF-CDMX en la atención a denuncias de abusos sexuales en un colegio particular, así como la negativa de la FGJ local para proporcionar información del caso

- **Se vulneraron los derechos humanos al trato digno, a la integridad personal, al sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la libertad sexual, a la educación y a la seguridad jurídica**

La CNDH emitió la Recomendación 65/2024 dirigida a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF-CDMX) y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) tras acreditar violaciones a los derechos humanos relacionadas con la inadecuada atención a denuncias de agresiones sexuales ocurridas en un colegio particular en la alcaldía Coyoacán.

El 22 de febrero de 2023 se recibió en esta institución una queja en la que se indicó que durante una reunión con madres y padres de familia del colegio particular en cuestión, se les informó el inicio de una carpeta de investigación por el delito de violación cometido, presuntamente, por varios profesores, en contra de una alumna de nivel preescolar. Según el documento, a pesar de que la dirección del plantel tenía conocimiento de los hechos, no se había retirado a los docentes señalados ni se habían implementado acciones de protección para atender a niñas, niños y adolescentes.

A través del trabajo realizado por los visitantes de la CNDH, se recopilaban otras 10 quejas similares, por lo que se consolidaron en un solo expediente para su investigación. Como resultado de la investigación, se acreditaron violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la integridad personal, al sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la libertad sexual, a la educación y a la seguridad jurídica, derivado de la inobservancia del

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

principio del interés superior de la niñez y de la negligencia en el cuidado de las y los estudiantes por parte del colegio particular.

La Comisión Nacional determinó que la Autoridad Educativa Federal de la CDMX tenía la responsabilidad de implementar medidas de revisión y vigilancia para evitar estas violaciones a los derechos humanos, así como de actuar frente a las observaciones previamente emitidas al plantel desde 2017, las cuales habían sido ignoradas, imposibilitando un servicio educativo de calidad. Además, debía garantizar la aplicación de protocolos y medidas de cumplimiento de estas disposiciones o, en su defecto, revocar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) del colegio, lo cual no se realizó.

Por otra parte, la FGJCDMX se negó a proporcionar la información solicitada por la CNDH, lo que obstaculizó las investigaciones y las tareas de protección y defensa de los derechos humanos, al tiempo que mostró falta interés y colaboración para dar respuesta a los graves señalamientos.

Ante estos actos, la Comisión Nacional recomendó a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas para acceder a la reparación integral del daño.

Asimismo, se instó al Órgano Interno de Control Específico en la AEF-CDMX a iniciar los procedimientos administrativos, colaborar en las investigaciones y pronunciarse para establecer políticas de cero tolerancia a la violencia sexual y modificar protocolos para prevenir casos similares que enfatizan la obligación de informar de manera inmediata a las autoridades judiciales competentes sobre este tipo de casos. Finalmente, se sugirió modificar los acuerdos secretariales necesarios para evitar la repetición de actos similares.

A la FGJCDMX se le exigió colaborar en la denuncia administrativa presentada por la CNDH contra personas que se negaron a proporcionar información, así como impartir cursos en derechos humanos y observancia del interés superior de la niñez a las y los titulares de las Fiscalías de Investigación de Delitos cometidos en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Sexuales.

La Recomendación 65/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en web cndh.org.mx.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

¡Defendemos al pueblo!
